



CONVOCATORIA

Exposición Bienal Artes visuales Del Atlántico 2017



Gobernación
del Atlántico



Del 8 de agosto al
9 de octubre de 2017

¡Un proyecto de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico!

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico a través de su Coordinación de Artes Plásticas, con el apoyo de La Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta (CLENA) y La Fundación Divulgar, invita a los artistas plásticos, visuales y creadores afines del departamento, a participar de La Exposición Bienal de Artes Visuales del Departamento del Atlántico 2017, concebida como plataforma de apoyo y fortalecimiento a la circulación y difusión de la producción artística del Atlántico.

La convocatoria estará abierta del 8 de agosto al 9 de octubre de 2017. La Exposición tendrá lugar en los espacios expositivos de la Gobernación del Atlántico a partir del 3 de noviembre de 2017, contará con la publicación de un catálogo que reseñará cada una de las obras o proyectos que hagan parte de la misma. De igual manera, se otorgará incentivos a la circulación nacional e internacional de artistas locales, a través de residencias artísticas para la investigación, creación y conocimiento de otros escenarios artísticos.

Pueden participar:

Artistas plásticos, visuales, colectivos y demás creadores afines que residan y realicen su trabajo creativo en el Departamento del Atlántico, mayores de 18 años de edad. En el caso de los artistas que viven y trabajan en el Departamento del Atlántico, pero no son nacidos en él, deben aportar una declaración juramentada ante notario, donde conste que reside en el Departamento hace 5 años o más (A la fecha de expedición de la convocatoria).

-Aunque los ganadores de versiones anteriores podrán participar, no serán tenidos en cuenta para la premiación.

No pueden participar:

Los servidores públicos que trabajen en La Gobernación del Atlántico y La CLENA. Así como los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y en primer grado civil de los curadores y jurados de la exposición; y los funcionarios públicos de La Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico.

Cómo participar:

La convocatoria no tiene límites de temas y técnicas, por lo que un artista o grupo puede aplicar con obras o proyectos propios de las artes visuales en cualquiera de sus disciplinas: Dibujo, pintura, fotografía, escultura, instalaciones, objetos, acciones performativas, videoarte, proyectos multimedia, entre otras.

Cada artista o colectivo podrá aplicar con un máximo de dos (2) obras o proyectos de su autoría. Los artistas interesados podrán hacer efectiva su participación en forma virtual a través del portal web: www.fundaciondivulgar.org en el momento de finalizar su inscripción un aviso le indicará que ha realizado su proceso de manera satisfactoria.

¡Un proyecto de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico!

También, podrá remitir la información requerida de manera física (CD), en un sobre debidamente sellado y marcado, el cual debe ser radicado en la ventanilla única de registro (primer piso) de La Gobernación del Atlántico, ubicada en la calle 40 Cra. 45 y 46 de la ciudad de Barranquilla. En horarios de 8:00 a.m. a 12:00 m. Y de 2:00 a 5:00 p.m. Si piensa realizar su inscripción en forma física, debe presentar el formulario de inscripción impreso con una copia adicional para recibir el número de radicación.

El sobre debe ir marcado de la siguiente manera: Nombre del participante: Convocatoria Exposición Bienal de artes visuales del Atlántico 2017. Secretaría de Cultura y Patrimonio. Gobernación del Atlántico. Barranquilla, Atlántico.

Información requerida:

-Presentar una descripción de la obra o proyecto a exponer (máximo 300 palabras), acompañada de 3 imágenes en formato jpg (Máximo 300 kb), y su respectiva ficha técnica (Título, técnica, dimensiones y año de realización).

-Portafolio artístico con información del artista (o grupo de artistas) con la producción de los últimos 3 años de trabajo. Incluir fichas técnicas y textos explicativos de cada uno de las obras o proyectos que se relacione en el portafolio (Formato PDF máximo 15 páginas).

-Copia del documento de identidad legible. En el caso de los artistas que viven y trabajan en el Departamento del Atlántico, pero no son nacidos en él, deben anexar constancia juramentada ante notario, donde conste que reside hace 5 o más años en el departamento.

-Diligenciar el formato de inscripción y aceptar las bases y términos del reglamento de la convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de la misma.

-En el caso de todos los colectivos, deben designar un representante a través de carta firmada por todos los integrantes.

Nota: Pueden participar obras o proyectos en etapa de ejecución (no terminados). Puede darse el caso que el artista participante no sea seleccionado con la obra con la que participó, sino con cualquiera del portafolio presentado.

Proceso de selección e incentivos.

Este proceso se realizará en dos direcciones: Por un lado, se invitará un curador con trayectoria y conocimiento, quien se encargará de hacer viajes exploratorios, revisar portafolios participantes, seleccionar, acompañar y construir la estructura expositiva de la exposición de Artes visuales del Atlántico 2017. El nombre del curador encargado será dado a conocer posterior al cierre de la convocatoria. El curador tendrá la total autonomía para invitar artistas del departamento que considere importantes para su relato expositivo.

Por otro lado y posterior a la inauguración de la exposición, se designará un jurado idóneo, integrado por 3 profesionales de amplia trayectoria y reconocimiento en el ámbito artístico

¡Un proyecto de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico!

nacional e internacional; quienes visitarán la exposición y decidirán sobre la otorgación de tres (3) residencias artísticas. El lineamiento de evaluación a tener en cuenta por el jurado para designar a los ganadores de los tres (3) incentivos, será la solidez técnica y conceptual de las obras o proyectos exhibidos en la exposición. El jurado otorgará menciones a las obras o proyectos que considere pertinentes.

Dos (2) de estas residencias serán de carácter internacional y una (1) de carácter nacional. Los premios son concebidos como incentivo a la circulación y difusión de los artistas locales. Los nombres de los integrantes del jurado serán dados a conocer el mismo día de la publicación del fallo.

Las residencias artísticas son espacios de encuentros e intercambios que le ofrecen a los artistas la posibilidad de investigar, crear y relacionarse con otros contextos artísticos. Asimismo, estos espacios están dispuestos como plataformas alternativas de circulación en el arte contemporáneo. Éstas serán asignadas en alguno de los siguientes países y ciudades: Argentina, Brasil, Panamá, México, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador o Cuba, Medellín, Pereira o Manizales.

El país o ciudad de alojamiento se asignará de acuerdo a las necesidades de trabajo del artista que obtenga el premio, con el fin de que se articule a los procesos creativos que viene desarrollando. En este caso, el artista ganador recibirá una inducción de una semana sobre el proceso de residencia y cronograma de trabajo en la misma. En esta oportunidad, las residencias artísticas están enfocadas al desarrollo de procesos investigativos, creativos o de conocimiento de otros escenarios artísticos para la circulación.

El tiempo de residencia oscila entre una (1) a cuatro (4) semanas, cubre los costos de tiquete aéreo (ida y vuelta), hospedaje y una bolsa de trabajo, movilidad y alimentación por un valor de Un Millón Quinientos Mil Pesos colombianos (\$1.500.000) para artistas que van al extranjero; y Un Millón de Pesos (1.000.000) para los artistas que van a otras ciudades del país. En el caso de ser designado ganador un colectivo de artistas, sólo se cubrirá los gastos de uno de sus integrantes, lo cual debe ser aprobado y notificado por el grupo a través de carta firmada por cada uno de sus integrantes.

Nota: El participante se compromete a acatar el fallo de selección del curador y el jurado (No aplica ningún tipo de recurso ante las decisiones del curador y el jurado). La Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico bajo ninguna circunstancia emitirá explicaciones verbales, escritas o mediante ningún medio, con respecto a las razones y decisiones tomadas por el curador y el jurado, dado que éstos actuaran en plena autonomía profesional.

Deberes de la Secretaría La Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico velará por la organización, difusión, apoyo técnico al montaje y desmontaje del Salón. De la misma manera, velará por la seguridad y conservación de las obras hasta que sean retiradas, pero en ningún caso se hará responsable por los daños que se puedan presentar por circunstancias de fuerza mayor o fortuita.

¡Un proyecto de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico!

Deberes de los participantes, seleccionados y designados ganadores de los incentivos. Aceptar la participación en la exposición promovido por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico. Los seleccionados cederán a La Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico los derechos de reproducción de imágenes y fotografías de las obras para fines promocionales y publicitarios en el marco de la exposición y posteriores eventos que realice la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico. Ningún artista seleccionado podrá retirar su obra hasta la clausura de la exposición.

Los artistas seleccionados deberán entregar la obra o proyecto en el tiempo que se le estipule. Los gastos de producción, empaque, embalaje, transporte y seguros de las obras serán asumidos por los participantes seleccionados. Después de clausurada la exposición, el artista seleccionado contará con un tiempo estimado de 15 días para retirar su obra. Posterior a ello, la Secretaría no se hace responsable de la obra.

Los designados ganadores de las residencias deben tener vigente los documentos requeridos para salir del país. En el caso de no ser así, debe asumir la responsabilidad de diligenciarlos en el tiempo estipulado.

Generalidades de la exposición:

Se publicará un catálogo que reseñará a cada uno de los artistas y proyectos que hagan parte de la exposición. Se le entregará a cada artista participante de la exposición invitaciones y posteriormente ejemplares del catálogo expositivo.

La Secretaria de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier participante que haya sido seleccionado inicialmente en caso de constatar que cualquier tipo de información suministrada por él sea falsa, o que no cumpla con los requisitos y condiciones de participación.

La convocatoria se difundirá a nivel departamental a través de insertos gráficos, medios impresos, radiales y sesiones formativas-informativas. Especialmente, a través de las casas de la cultura municipales.

Programación:

Apertura de la convocatoria: 8 de agosto de 2017.

Clausura de la convocatoria: 9 de octubre de 2017.

Publicación listado de participantes: 13 de octubre de 2017.

Publicación de seleccionados: 20 de octubre de 2017.

Reunión con artistas seleccionados: 22 de octubre de 2017.

Inauguración del salón: 3 de noviembre de 2017.

Publicación fallo del jurado: 3 de noviembre de 2017.

Cierre de la exposición: 4 de diciembre de 2017.

¡Un proyecto de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de La Gobernación del Atlántico!